

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 518-2015

Señora
Martha Cecilia Martínez Gamboa
Ciudad

14 OCT. 2015

De mi consideración:

Me refiero al trámite FW 59576 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "SANTA MARIA", ubicado en la calle Río de Janeiro de la parroquia La Península.

Al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 13 de octubre de 2015; acogiendo el contenido del oficio DP-15-1563 de la Dirección de Planificación; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el literal b) del artículo 55 del mismo cuerpo legal, que señala que dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, está el de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón..."; y, considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1563, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-2284 del 25 de septiembre de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 10 unidades de vivienda que se desarrollan en 3 plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 1287,48 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1808,98 m².
- Que, se cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 167,38 m² (9,25%); circulación peatonal, circulación vehicular, guardianía, estacionamientos de visita que suman un área total comunal de 716,69 m² (39,62%)
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 1040 del 9 de junio de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja y se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza

14 OCT. 2015

General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas;

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "SANTA MARIA" ubicado en la calle Río de Janeiro de la parroquia La Península, debido a que cumple con lo que dispone el artículo 158 referentes a requisitos de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal; y por existir informes técnicos y jurídicos favorables. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original

c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-10-14

Catastros y Avalúos

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.